

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. A 0036

Andrés Vallejo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución Política de la República del Ecuador en sus artículos 238, 254 y 270 garantizan la autonomía municipal, en los ámbitos funcional, administrativo y financiero;
- Que** la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 156 establece: " La organización administrativa de cada municipalidad estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y responderá a una estructura que permita atender todas y cada una de las funciones que a ella competen, para el mejor cumplimiento de los fines municipales;
- Que** es facultad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, administrar el Sistema y Subsistemas de Administración de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes;
- Que** la SENRES mediante Resoluciones N° 000156 del 7 de octubre del 2008 y 000013 del 30 de enero del 2009 sustituye la valoración de los puestos de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas;
- Que** la Dirección Metropolitana Financiera con oficio N° DMF-P-1002, del 26 de marzo del 2009, emite la disponibilidad presupuestaria correspondiente,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 69, numerales 24 y 25 y los artículos 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalorar los grados de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas que rige para el personal de Carrera Administrativa y del Nivel Jerárquico Superior del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de la siguiente manera:



GRADO	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
1	432	445
12	1.161	1.197
13	1.271	1.418
D1	1.400	1.600
D2	1.850	2.100
D3	2.250	2.400

Artículo Segundo.- El personal bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales, se sujetarán a los grados y Remuneración Mensual Unificada, establecida mediante Resolución Administrativa N° A 0034, del 2 de abril del 2008.

Artículo Tercero.- De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de marzo del 2009.

Dado en Quito, a **07 ABR 2009**

Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **07 ABR 2009**
LO CERTIFICO.-

07 ABR 2009

DRA. MARIA BELÉN ROCHA DÍAZ
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO